

M. MANUEL CASTREJÓN MORALES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

- **ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE APOYO MUNICIPAL, IDENTIDAD QUE NOS UNE”.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tengo a bien expedir la siguiente:

GACETA MUNICIPAL

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC 2016-2018

MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL;

LEAZLY LAURA VILLAR GÓMEZ,
SÍNDICA MUNICIPAL;

LUIS ENRIQUE CASTAÑEDA HERRERA,
PRIMER REGIDOR;

DULCE MARÍA BASTIDA ÁLVAREZ,
SEGUNDA REGIDORA;

JOSUÉ ENRIQUE VILLANUEVA CÁRDENAS,
TERCER REGIDOR

VERÓNICA GARDUÑO ESTRADA,
CUARTA REGIDORA;

EDUARDO HÉCTOR VILCHIS VILCHIS,
QUINTO REGIDOR;

MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO,
SEXTA REGIDORA;

JUAN DOLORES FABELA HERNÁNDEZ,
SÉPTIMO REGIDOR;

FERMÍN BERNAL RODRÍGUEZ,
OCTAVO REGIDOR;

NANCY VALDEZ ESCAMILLA,
NOVENA REGIDORA;

JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA,
DÉCIMO REGIDOR;

IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA,
DÉCIMO PRIMER REGIDOR;

JORGE FLORES PARRA,
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR;

OMAR GARCÍA NAVA,
DÉCIMO TERCER REGIDOR;

ERNESTO PALMA MEJÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ÍNDICE

	PAG.
CARÁTULA.	1
NOMBRE Y NÚMERO DE LOS PARTICIPANTES.	2
ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE APOYO MUNICIPAL, IDENTIDAD QUE NOS UNE”.	4-13



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA DE APOYO MUNICIPAL IDENTIDAD QUE NOS UNE"

CONSIDERANDO:

Que el gobierno municipal representa la instancia más cercana a los ciudadanos y que es propósito de la actual Administración Municipal 2016-2018 dar respuesta a sus necesidades cotidianas.

Que somos un gobierno responsable y con sensibilidad social, por lo que dentro de nuestra agenda de trabajo hemos marcado objetivos centrales para promover el bienestar general de la población, en especial de los grupos en condiciones de pobreza.

Que es nuestro fin actuar de manera inmediata en el mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos vulnerables: adultos mayores, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, jefas de familia, grupos y personas con discapacidad.

Que el programa de Apoyo Municipal Identidad que nos Une tiene como objetivo proporcionar bienes, servicios y apoyos diversos a los sectores más vulnerables de la población del Municipio, que contribuyan a mejorar la calidad de vida, así como fortalecer los vínculos entre Gobierno y Sociedad.

Que reconocemos en nuestra gente talento, dedicación y esfuerzo que merecen ser reconocidos y apoyados, dando impulso al desarrollo académico, cultural, deportivo, artesanal y social.

Que con base en el Acuerdo de Cabildo No. 0008 de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha primero de enero de dos mil dieciséis, se autorizó por unanimidad al Presidente Municipal Constitucional, C. Marcos Manuel Castrejón Morales, otorgar apoyos económicos y en especie para la realización de eventos sociales, deportivos, culturales, educativos y de apoyo directo a los habitantes del municipio de Zinacantepec para el periodo constitucional 2016-2018.

En mérito de lo anterior, se expiden el siguiente Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el ejercicio y control del "Programa de Apoyo Municipal Identidad que nos Une"

Lo anterior de conformidad con los siguientes apartados:



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



I. Definición del Programa:

El "Programa de Apoyo Municipal Identidad que nos Une", es un instrumento del Gobierno Municipal orientado a dar atención a las solicitudes de diversa índole, que los habitantes y grupos sociales realicen ante el Gobierno Municipal, por conducto de la Dirección de Desarrollo Social.

I.1 Definición de Conceptos

Para los efectos de los presentes lineamientos se entiende por:

Programa: Al Programa de "Apoyo Municipal Identidad que nos Une".

Presidente Municipal: Al Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec.

Dirección: A la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Municipal de Zinacantepec.

Instancia Ejecutora: A la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Municipal de Zinacantepec.

Titular Responsable: Al Director de Desarrollo Social.

Beneficiario: A la persona, comunidad o grupo social a quienes se otorgan bienes, servicios o apoyos del "Programa de Apoyo Municipal Identidad que nos Une".

Grupos en Vulnerabilidad: Aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida, y por lo tanto, requieren de la atención del gobierno para lograr su bienestar.

Lineamientos: A los lineamientos para el ejercicio y control del "Programa de Apoyo Municipal Identidad que nos Une".

Solicitante: A las personas y grupos sociales que soliciten el apoyo del programa.

2. Objetivos

2.1 General

Contribuir al mejoramiento en la calidad de vida de los zinacantepecenses.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Jardín Constitución no. 101
Centro, C.P. 51350
Zinacantepec, Estado de México
Teléfono: 0221-508-04-17



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



2.2 Específico

Otorgar apoyos económicos y en especie para la realización de eventos sociales, deportivos, culturales, educativos y de apoyo directo de bienes materiales y de servicios para la construcción, conservación y desarrollo de caminos, guarniciones, banquetas, pavimentación de calles, edificaciones e infraestructura urbana y rural, sistema de drenaje, agua potable, alumbrado público, vivienda, equipamiento a la infraestructura educativa, espacios comerciales, culturales, deportivos y para la integración social, así como de servicios para el desarrollo comunitario e infraestructura agropecuaria, entre otros.

3. Cobertura:

El programa está orientado a la población en general del Municipio de Zinacantepec y que requiera de los apoyos aquí señalados, previa evaluación socioeconómica.

4. Temporalidad:

El programa de "Apoyo Municipal Identidad que nos Une" iniciará su aplicación en el Ejercicio 2016 y operará durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

5. Medios de Difusión:

La difusión será llevada a cabo por la Coordinación de Comunicación Social.

6. Tipos de Apoyos:

El presupuesto autorizado para la ejecución del programa se ejercerá en los siguientes conceptos:

- Adquisición y suministro de materiales para la construcción, conservación y desarrollo de vivienda e Instituciones Educativas;
- Adquisición de bienes o contratación de servicios;
- Arrendamiento de material logístico;
- Premios, reconocimientos y festejos comunitarios;
- Apoyos para la realización de eventos culturales, sociales y deportivos;
- Gastos funerarios;
- Apoyos para la atención de necesidades en equipo y artículos escolares, para el desarrollo de actividades educativas;
- Apoyos para la atención de situaciones de emergencia y para la disminución de factores de vulnerabilidad;



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



- Alimentarios;
- Apoyos a la Educación.

7. Requisitos y Restricciones de los Beneficiarios

7.1 Requisitos:

- Presentar el oficio dirigido al Presidente Municipal, en el que se especifique los recursos materiales que se requieren y su destino, en el caso de material de logística para la realización de algún evento deberá entregarse, cuando menos, con treinta días de anticipación;
- Acreditar la personalidad de los representantes sociales y/o beneficiarios a través de documentos oficiales;
- Comprobar ser residente del Municipio de Zinacantepec, mediante credencial de elector vigente o constancia domiciliaria para el caso de organizaciones sociales;
- Los apoyos para la atención de situaciones de emergencia y para la disminución de factores de vulnerabilidad queda exenta del punto anterior;
- Presentar debidamente requisitado el formato de Estudio Socioeconómico establecido en los presentes lineamientos.

7.2 Restricciones:

- No cumplir alguno de los requisitos establecidos en los presentes lineamientos;
- Exhibir documentos con alteraciones o falsos;
- Que los beneficiarios sean servidores públicos, en pleno goce de sus funciones en el Ayuntamiento de Zinacantepec;
- La Administración Municipal 2016-2018 estará exenta de apoyar a todos aquellos eventos que considere alteren el orden público y de las comunidades, procurando la tranquilidad y sana convivencia de todos los Zinacantepecenses.

8. Criterios de Selección

- Tener congruencia con los objetivos del Programa;
- Cumplir con los términos de los presentes lineamientos;
- Que sean de impacto comunitario o para la atención inmediata de necesidades;
- Disponibilidad de apoyos.



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



9. Criterios de Priorización

El programa dará prioridad a las peticiones que presentan situaciones de vulnerabilidad, y éstas serán atendidas con base en la disponibilidad de material, recursos y cantidad de beneficiarios e impacto comunitario.

10. Características de los Apoyos

Los apoyos se proporcionan en especie y serán definidos por el Titular del Ejecutivo Municipal y el Director de Desarrollo Social de acuerdo a la Tabla de Montos Máximos y al presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente.

11. Tabla de Montos Máximos

La tabla siguiente muestra los montos máximos a otorgar por la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Zinacantepec.

TIPO DE APOYO	MONTO MAXIMO DEL APOYO A OTORGAR
Equipo y artículos escolares	\$5,000.00
Fiestas patronales	\$4,000.00
Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil	\$4,000.00
Deportivos	\$2,000.00
Gastos funerarios	\$1,000.00
Actos culturales, sociales y deportivos	\$2,000.00
Vivienda	\$3,000.00
Adquisición de bienes o contratación de servicios	\$3,000.00
Alimentarios	\$1,000.00
Apoyos a la Educación	\$1,000.00

- Los montos para otorgar apoyos que permitan la atención de situaciones de emergencia y/o la disminución de factores de vulnerabilidad, serán determinados exclusivamente por el Presidente Municipal Constitucional.
- En caso de superar los montos máximos o bajo conceptos que no se encuentran en la tabla anterior se registrará bajo el mismo procedimiento, previa autorización específicamente avalada por el Presidente Municipal Constitucional.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Jardín Constitución no. 101
Centro, C.P. 51350
Zinacantepec, Estado de México
Teléfono: (722) 509-04-17



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



- Se cuente con el Presupuesto Autorizado y Asignado para cubrir los apoyos mencionados.

12. De la documentación Comprobatoria

12.1 Requisitos

- Oficio de solicitud dirigido al Presidente Municipal en el que se especifique los recursos materiales que se requieren y su destino;
- Clave Única de Registro de Población del beneficiario y/o representante de la organización civil;
- Copia de identificación oficial con fotografía vigente del beneficiario (credencial de elector);
- Estudio socioeconómico que justifique el otorgamiento del apoyo;
- Suficiencia presupuestal otorgada por la Tesorería Municipal;
- Factura original a nombre del municipio que cumpla con los requisitos fiscales, contenidos en los artículos 29, 29 A y 29 B del Código Fiscal de la Federación;
- Carta de agradecimiento dirigida al Presidente Municipal, que haga constar la recepción del apoyo, en el caso de organizaciones civiles, con sello oficial.

13. Trámite Administrativo

A cargo de la Dirección de Desarrollo Social

- Realizar estudio socioeconómico (Sólo cuando sea necesario en apoyos personales, exceptuando asociaciones, instituciones, grupos sociales, etc.);
- Revisar la documentación soporte (factura original a nombre del Municipio, original y copia de credencial de elector, en el caso de servicios de arrendamientos del contrato original);
- Requisitar los formatos denominados Recibo de Donación y Carta de Agradecimiento, en donde se especifica haber recibido el apoyo;
- Recabar las firmas del beneficiario, del Presidente Municipal y del Titular de la Dependencia encargada de ejercer el recurso en el formato denominado Carta de Donación, así como los sellos correspondientes;
- Solicitar a la Tesorería Municipal mediante oficio suficiencia presupuestaria;
- Entregar el expediente original completo a la Tesorería Municipal para la elaboración del cheque.



2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente



14. Instancia Ejecutora

La Dirección de Desarrollo Social

15. Causas de Incumplimiento, Restricción y Suspensión del Apoyo

- No presentar la documentación comprobatoria conforme a las Reglas de Operación del Programa.
- Cuando el beneficiario no realice los trámites necesarios ante la Dirección de Desarrollo Social.

16. Auditoría y Control

Esta será realizada por las Instancias de Control y Vigilancia, que para el efecto serán:

- En materia de Auditoría, la Contraloría Municipal.
- En materia de Control Presupuestal, la Tesorería Municipal.

Cada uno de ellos en el ámbito de su competencia, a efectos de vigilar el cumplimiento de las presentes reglas de operación.

17. Transparencia:

La Dirección de Desarrollo Social dará a conocer los presentes lineamientos, así como los resultados de los apoyos otorgados y beneficios logrados en el Programa.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zinacantepec.

Segundo: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zinacantepec.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Jardín Constitución no. 101
Centro, C.P. 51350
Zinacantepec, Estado de México
teléfono: (722) 608-04-17



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



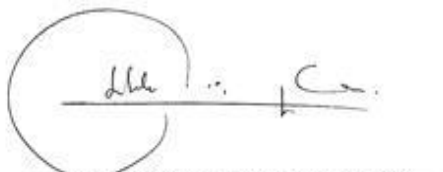
ANEXOS

Formato de Estudio Socioeconómico.

Dado en la Ciudad de Zinacantepec, México a los veintidós días del mes de abril de dos mil dieciséis



M. MANUEL CASTREJÓN MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



JULIO CÉSAR ALVARADO CRUZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA".

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



Jardín Constitución no. 101
Centro, C.P. 51350
Zinacantepec, Estado de México
Teléfono: (722) 508-04-17



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

DATOS GENERALES

NOMBRE: _____

EDAD: _____ SEXO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

ESTADO CIVIL: _____

ESCOLARIDAD: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO: _____

INGRESOS DE LA FAMILIA

INGRESO MENSUAL APROXIMADO: _____

DIAGNÓSTICO SOCIAL

OBSERVACIONES:

FECHA DE APLICACIÓN: _____

NOMBRE DEL ENTREVISTADO: _____

FIRMA: _____

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR: _____

FIRMA: _____

Handwritten signature and stamp

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Jardín Constitución no. 101
Centro, C.P. 51350
Zinacantepec, Estado de México
Teléfono (722) 2 18 22 83

----- **C E R T I F I C O:** -----
QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA GACETA MUNICIPAL, ES COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; -----

----- **D O Y F E** -----
----- **R U B R I C A** -----

ERNESTO PALMA MEJÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RUBRICA.